

que tanto de educación, evitando alaver los domingos
que en otras ocasiones ha experimentado por ser las
mismas las horas de lección de los Alumnos de
ambos sexos; Atendiendo favorablemente las de Señoras
cual lo citaba al tiempo de su hyponion, con toda
la diferencia de sexo de día y de noche a una, de
cuyas horas podrán retirarse las Señoras Alumnas
en el tiempo que las sea posible, conmutable con
el estado de las familias a que pertenecian. Encomen-
dando particularmente a la Subdirectora, la presen-
cia anterior y permanencia en la Sala en
dichas horas, aun que llegare el caso de no presen-
tarse discípula alguna, anunciándose por medio
de aviso que se fijara en las puertas de la Sala
Academia, siendo los señores leñadores de esta en-
tidad los mismos que repetivamente se nom-
bran para las demás de esta Casa, aumentando
el número de ellos en proporción a la cantidad
de horas de esta Sala.

Señor leñador

Personas nombrados Señores leñadores
para el presente curso son Sr. Juan de S. Pedro,
Mig. D. Juan, Barrios D. Manuel, Juan. Tomé